

HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA
E. S. E. NIT 824.000.785-2 -Telefax 5651854
Carrera 7 No.2-160

HOSPITAL LOCAL DE
AGUACHICA E.S.E

RESOLUCIÓN No. 1022
(18 de junio de 2009)

"Por Medio de la Cual se crea el Comité de Infecciones Hospitalaria"

EL SUSCRITO GERENTE DEL HOSPITAL LOCAL DE AGUACHICA E.S.E., EN USO DE SUS FACULTADES Y EN ESPECIAL LA CONFERIDA POR EL ACUERDO 038 DE DICIEMBRE 19 DE 1996 Y LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO.

CONSIDERNADO:

Que es una obligación del hospital, dentro del plan de organización general, considerar el control de las infecciones, como compromiso de permanente y rigurosa aplicación dadas las repercusiones que la infección significa desde el punto de vista de la calidad del servicio y la ampliación que tiene el problema en la económica de la institución

Que la vigilancia epidemiológica permite un monitoreo regular y continuo de las infecciones para recomendar acciones administrativas de prevención y control en el hospital, actuando como una herramienta de apoyo a la gerencia.

Que es necesario diferenciar la Vigilancia Epidemiológica de la Infección Hospitalaria por lo tanto se hace necesario modificar el Comité de Vigilancia Epidemiológica (COVE) para optimizar, su funcionamiento, acorde con la transformación del hospital en empresa social del estado y crear el comité de Infecciones Hospitalarias como un ente independiente.

Por lo expuesto.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Crear el comité de Infecciones Hospitalarias el cual estará conformado por:

1. El Gerente
2. Coordinador Medico
3. Enfermera Jefe de Urgencias, quien lo presidirá.
4. Enfermera jefe (Epidemiológico), quien actuara como secretario
5. El coordinador de Bacteriología.

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES: Serán funciones del Comité de Infecciones:

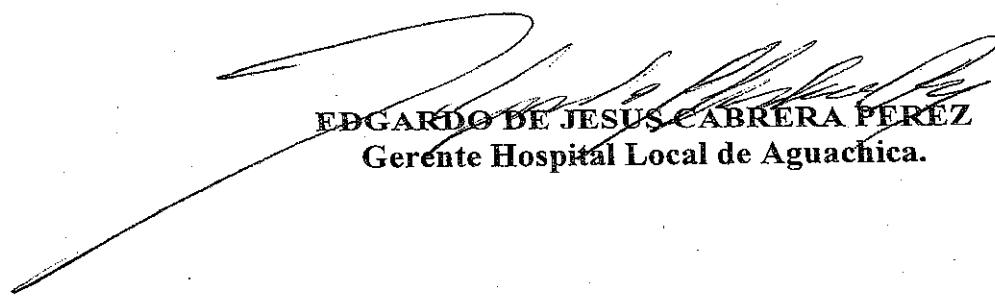
- Trabajar en Equipo interdisciplinario para garantizar la calidad de la atención prestada a los pacientes y disminuir los riesgos de infección a familiares, visitantes y a trabajadores de la salud.
- Organizar y mantener el sistema de vigilancia de las infecciones intrahospitalarias y sus factores de riesgo.
- Realizar reuniones cada 2 meses de manera ordinaria y extraordinaria, cuando se amerite las veces que sean necesario.
- Identificar necesidades institucionales con el fin de desarrollar programas de capacitación, actualización o implementación de nuevas tecnologías, guías y procedimientos.
- Elaborar y cumplir los protocolos de pacientes infectados y todos los procedimientos que estén involucrados en la prevención y control de infecciones intrahospitalarias y sus factores de riesgo.
- Velar por el cumplimiento de las normas y medidas de control establecidas.
- Analizar y difundir los resultados de la vigilancia epidemiológica.
- Identificar factores que condicionan la aparición de ITH en la institución, cambios de la flora bacteriana, resistencia a antibióticos, condiciones de medio ambientales como la disposición de basuras.
- Realizar intervención oportuna cuando se presente un caso de brote.
- Evaluar el sistema de vigilancia y control de infecciones intrahospitalarias y el impacto de las medidas adaptadas.
- Establecer indicadores de calidad para medir los avances de Institución en el aspecto de las infecciones nosocomiales.
- Presentar de forma trimestral un informe donde se determine los logros obtenidos sobre las funciones realizadas y el impacto de los indicadores de calidad.

ARTICULO TERCERO: El Comité de Infecciones Hospitalarias se reunirá ordenadamente cada dos (2) meses, extraordinariamente cuando sea necesario; de cada reunión se levantara un acta, la cual reposara en los archivos de la entidad.

ARTICULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el despacho de la Gerencia del Hospital Local de Aguachica E.S.E. a los dieciocho (18) días del mes de junio de 2009.


EDGARDO DE JESÚS CABRERA PÉREZ
Gerente Hospital Local de Aguachica.